



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2023-MDSRS

Santa Rita de Sigwas, 10 de marzo del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

#### VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 003-2023-MDSRDS de fecha 10 de marzo del 2023; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, concordante con lo establecido por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al Informe N°0084-2023- DDSYSP/MDSRS; remitido por la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos mediante el cual remite el Plan de trabajo "GRAN PASACALLE Y FESTI DANZAS - 2023";

Que, conforme al Informe N°121-2023- MDSRDS/OPPRyE; remitido por la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y Estadística, informa que, si cuenta con disponibilidad presupuestal para el Plan de trabajo "GRAN PASACALLE Y FESTI DANZAS -2023";

Que, conforme al Informe Legal N°018-2023- OAJ/MDSRS; remitido por la oficina de Asesoría Legal informa que da opinión legal favorable para que Gerencia Municipal emita acto resolutivo para aprobar el Plan de trabajo "GRAN PASACALLE Y FESTI DANZAS -2023";

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno del Concejo en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 003-2023-MDSRDS de fecha 10 de marzo del 2023 y conforme a las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación, por mayoría, ha aprobado el siguiente;

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Plan de trabajo "GRAN PASACALLE Y FESTI DANZAS -2023";**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA RITA DE SIGUAS

*Lic. Fredy R. Lope Bautista*  
ALCALDE



**Santa Rita de Sigwas**  
*mi compromiso es contigo*  
GESTIÓN 2023-2026